



**COMISIÓN DE ENERGÍA
LXVI/CE/18**

ACTA NÚMERO DIECIOCHO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, párrafo tercero y 87, párrafos segundo y tercero, ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en el Acuerdo No. LXVI/011/2020 P.C., aprobado a los doce días del mes de mayo del presente año, siendo las **11:10 horas** del día **catorce de diciembre del dos mil veinte** se llevo a cabo reunión de la **Comisión de Energía**, mediante acceso remoto, efectuándose bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.-** Pase de lista de asistencia y declaración de quórum, en su caso.
- II.-** Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.
- III.-** Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.
- IV.-** Informe del siguiente asunto turnado a la Comisión:

Análisis del Asunto 2244

Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Energía, a fin de que instruya a la Comisión Reguladora de Energía, para que en uso de sus atribuciones y facultades, identifique y aplique los incentivos necesarios para que el costo final de venta de gas LP en el Estado de Chihuahua, se encuentre al menos en la media nacional.

Iniciador o Promovente: Dip. Omar Bazán Flores (PRI).



**COMISIÓN DE ENERGÍA
LXVI/CE/18**

V.- Análisis y discusión de los siguientes asuntos turnados a la Comisión:

Seguimiento del análisis del Asunto 1998

Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Energía (SENER), la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE), así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para que en uso de sus facultades y atribuciones, revise y modifique la tarifa industrial a los Organismos Operadores de Agua, así como a los operadores de riego ya sean rurales, municipales o estatales, ya que por error grave se les está cobrando esta tarifa, lo que impacta directamente en el cobro del servicio habitacional, afectando la economía familiar y violando el derecho al vital líquido, más aún, en la actual crisis de salud causada por el COVID-19, en que es indispensable para mantener la salud.

Iniciador o Promovente: Dip. Omar Bazán Flores (PRI).

Seguimiento del análisis de los Asuntos 1885 y 1904

Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Energía, a fin de que gire instrucciones al Centro Nacional de Control de Energías (CENACE), para que suspenda o modifique el Acuerdo para Garantizar la Eficiencia, Calidad, Confiabilidad, Continuidad y Seguridad del Sistema Eléctrico Nacional, aplicando únicamente las medidas estrictamente necesarias para asegurar la estabilidad del Sistema Eléctrico Nacional (SEN), con motivo de la epidemia COVID-19, siempre y cuando no existan alternativas que resulten restrictivas a la competencia y detengan proyectos de inversión de energías limpias.

Iniciador o Promovente: Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata (PRI)



**COMISIÓN DE ENERGÍA
LXVI/CE/18**

Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Energía, a fin de que deje sin efectos el Acuerdo por el que se emite la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional, publicado el 15 de mayo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, por ser completamente arbitrario y atentar en contra de la Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios, Programa Especial de la Transición Energética y el Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, además de violar el derecho humano de todos a un medio ambiente más sano; así mismo, al Poder Ejecutivo Estatal, y a los Alcaldes de los Municipios de la Entidad, a que impugnen en vía de controversia constitucional ante la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación dicho Acuerdo.

Iniciador o Promovente: Dip. Omar Bazán Flores (PRI).

VI.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen que recae del siguiente asunto, turnado a la Comisión.

Asunto 2056

Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), para que en uso de sus facultades y atribuciones, cesen los cortes en los pozos de agua de la comunidad menonita de El Sabinal, Ascensión; así mismo, hacer un llamado al Poder Ejecutivo Federal y Estatal, para que se abstengan de movilizar a elementos de la Guardia Nacional, así como de la Policía Vial, en los vergonzosos abusos que se están cometiendo en contra de dicha comunidad.

Iniciador o Promovente: Dip. Omar Bazán Flores (PRI).



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México".**

"2021, Año de las Culturas del Norte".

**COMISIÓN DE ENERGÍA
LXVI/CE/18**

VII.- Asuntos Generales.

VIII.- Clausura y hora de término de la reunión.

ASUNTOS

I.- Con el objeto de dar cumplimiento al Orden del Día, la Diputada Presidenta, Janet Francis Mendoza Berber, solicitó a la Diputada Secretaria, Patricia Gloria Jurado Alonso, procediera a pasar lista de asistencia, quien a su vez hizo constar se encontraban presentes mediante acceso remoto, las siguientes diputadas:

DIPUTADA JANET FRANCIS MENDOZA BERBER	PRESIDENTA
DIPUTADA PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO	SECRETARIA
DIPUTADA ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA	SECRETARIA

En este sentido, se verificó el quórum legal, por lo que la Diputada Presidenta Janet Francis Mendoza Berber, señaló a las y los presentes que los acuerdos tomados en la reunión, contarán con plena validez legal.

II.- Continuando con el desarrollo de la reunión, la Diputada Presidenta, Janet Francis Mendoza Berber, procedió a dar lectura al Orden del Día y, solicitó a la Diputada Secretaria, Patricia Gloria Jurado Alonso, sometiera su contenido a consideración de las integrantes e informara a la presidencia el resultado, **aprobándose por unanimidad** de las presentes.



**COMISIÓN DE ENERGÍA
LXVI/CE/18**

III.- Por lo que corresponde al tercer punto del Orden del Día, la Diputada Janet Francis Mendoza Berber, en su calidad de Presidenta, solicitó a la Diputada Secretaria, Patricia Gloria Jurado Alonso, sometiera a consideración de las presentes el contenido del acta de la reunión anterior, misma que fue enviada con anterioridad vía correo electrónico a las integrantes de la Comisión para su conocimiento e informara a la presidencia el resultado, quedando **aprobada por unanimidad** de las presentes.

IV.- En relación al cuarto punto del Orden del Día, la Diputada Presidenta, Janet Francis Mendoza Berber, cedió la voz al Secretario Técnico de la Comisión, con el objetivo de informar el turno del asunto e iniciar el análisis del asunto 2244, enlistado en el Orden del Día de la reunión.

En este sentido, el secretario técnico de la Comisión informó a las y los presentes el turno del mencionado asunto a la Comisión, exponiendo la información contenida en la exposición de motivos de la iniciativa.

Asimismo, el secretario técnico de la Comisión advirtió a las y los presentes que esta Soberanía ha atendido con anterioridad la pretensión que motivó la iniciativa. xxxxx. Es decir, en distintas ocasiones se ha atendido la recurrente problemática de mérito, tanto bajo la modalidad de urgente resolución, como a través de su análisis y estudio en la Comisión de Dictamen Legislativo de su competencia.

De igual manera, se destacó que durante ese mismo periodo ordinario de trabajo, el Pleno, aprobó el Punto de Acuerdo No. LXVI/URGEN/0636/2020 I P.O. 2021, con el objetivo



**COMISIÓN DE ENERGÍA
LXVI/CE/18**

de atender la problemática planteada por el iniciador, por lo que se concluyó que la pretensión de la iniciativa ya había sido atendida con anterioridad.

Por lo tanto, las integrantes de la Comisión **acordaron por unanimidad** que se realice el dictamen en sentido negativo del asunto 2244, al tratarse de una problemática planteada anteriormente por el Pleno, la pretensión del iniciador. través de un Punto de Acuerdo de urgente resolución.

V.- Continuando con el quinto punto del orden del día, la Diputada Presidenta, Janet Francis Mendoza Berber, cedió la voz al Secretario Técnico de la Comisión, con el objetivo de comenzar el seguimiento del asunto 1998, enlistado en el orden del día de la reunión.

En este sentido, el secretario técnico de la Comisión inició el análisis del asunto mencionado en el párrafo que antecede, haciendo referencia a las distintas atribuciones con las que un legislador cuenta, de lo cual se destacó la relativa a la gestoría social, mediante la cual el iniciador puede resolver de manera positiva muchas de las problemáticas que le son expuestas.

De igual manera, el secretario técnico de la Comisión mencionó que el iniciador debe considerar si se trata de una problemática específica o aislada, así como, si la misma se debe de resolver de manera urgente o no, ya que dentro de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se establece la opción que los legisladores tienen de poder presentar iniciativas con carácter de Punto de Acuerdo, de urgente resolución, los cuales



**COMISIÓN DE ENERGÍA
LXVI/CE/18**

debido a la premura vital para su correcta solución, son sometidos al Pleno al momento de su presentación.

Por otro lado, se mencionó por las integrantes de la Comisión, la importancia de contar con la información necesaria sobre algún asunto, misma que dé ser solicitada por la Comisión, deberá de ser proporcionada en su mayoría por el iniciador. En este sentido, se destacó la falta de respuesta del iniciador a las dos solicitudes de información complementaria consistente a la tarifa manejada con anterioridad, la tarifa manejada actualmente, los lugares que han resultado afectados, entre otros datos que las integrantes de la Comisión consideraron importantes conocer para contextualizar la problemática planteada.

De tal manera que, las integrantes de la Comisión **acordaron por unanimidad** que se realice el dictamen en sentido negativo del asunto 1998, al no contar con la suficiente información sobre la problemática planteada.

VI.- Continuando con el orden del día, la Diputada Presidenta, Janet Francis Mendoza Berber, solicitó al secretario técnico la información de los asuntos 1885 y 1904, con el objetivo de continuar el análisis relativo a la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional.

Ahora bien, el secretario técnico hizo referencia a las distintas controversias que se han suscitado entre el Gobierno Federal y la iniciativa privada. Asimismo, el secretario técnico resaltó que derivado de dicho Acuerdo, diversas empresas del sector energético interpusieron diferentes juicios de amparo, los cuales se argumentan en



**COMISIÓN DE ENERGÍA
LXVI/CE/18**

que la emisión de la política antes mencionada es perjudicial, al ser completamente arbitraria, desplazando a la iniciativa privada generadora de energías limpias, por lo que les fue concedida la suspensión definitiva por los tribunales competentes en la materia, por lo que se **acordó por unanimidad** que se realice el dictamen en sentido positivo de los asuntos 1885 y 1904, al haber emitido la autoridad correspondiente una sentencia definitiva al respecto, existiendo una postura fija al respecto.

VII.- Finalmente, la Diputada Presidenta, Janet Francis Mendoza Berber, solicitó a la Diputada Secretaria, Patricia Gloria Jurado Alonso, preguntará a las integrantes de la Comisión, si existía algún asunto general que tratar y no habiendo tal, siendo las **12:18 horas** se da por concluida la reunión.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

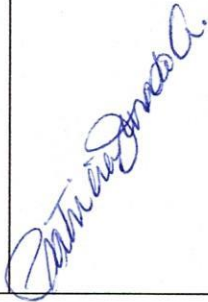
"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México".

"2021, Año de las Culturas del Norte".

COMISIÓN DE ENERGÍA LXVI/CE/18

Así lo aprobó la Comisión de Energía, en reunión con fecha veintitrés de agosto del año dos mil veintiuno.

POR LA COMISIÓN DE ENERGÍA

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER PRESIDENTA			
	DIP. PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO SECRETARIA			

Nota: Estas firmas corresponden al acta de la reunión de la Comisión de Energía, celebrada el día catorce de diciembre del año dos mil veinte, celebrada de manera remota con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, párrafo tercero y 87, párrafos segundo y tercero, ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en el Acuerdo No. LXVI/011/2020 P.C., aprobado a los doce días del mes de mayo del presente año.